



TSCO-007-2019/II

Vigente desde 01/02/2019

CREDITO PRENDARIO

Agencia TUMBES, Agencia TALARA, Oficina SECHURA, Agencia Principal SULLANA, Agencia Paita, Agencia PIURA, Oficina PIURA CENTRO, Oficina CHULUCANAS, Agencia CAJAMARCA, Oficina LAMBAYEQUE, Oficina BALTA MERCADO, Agencia MOSHOQUEQUE, Oficina CHEPEN, Agencia TRUJILLO, Agencia CHIMBOTE, Agencia BARRANCA, Agencia HUARAL, Agencia HUACHO, Agencia COMAS, Agencia LOS OLIVOS, Agencia SAN JUAN DE LURIGANCHO, Agencia LIMA CENTRO, Agencia LA VICTORIA, Agencia JESUS MARIA, Agencia SAN BORJA, Agencia VENTANILLA, Agencia WANCHAQ, Oficina ILO, Agencia AREQUIPA.

MONEDA NACIONAL	TEA 360 DÍAS	
	MÍNIMA	MÁXIMA
CUALQUIER MONTO	90.12%	90.12%

- Se cobrará interés compensatorio por atraso en el pago del crédito.
- Operaciones afectas al Impuesto a Transacciones Financieras (ITF: 0.005%)
- Tasa de Interés Moratoria Anual (TMA) para año de 360 días. TMA 162% (vigente desde el 13/11/2017)